



*Nota aclaratoria:*

*Examinado el expediente de contratación 001/2018/4418-3285 de suministro y aprovisionamiento de materiales, recambios o repuestos de instalaciones eléctricas con destino a alumbrado público, habida cuenta que en el procedimiento no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta se presentará en **un único sobre** (Modalidad 1): **“Declaración responsable y oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes”**, de conformidad al modelo establecido en el Anexo I y los criterios de valoración establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se valorarán de acuerdo con una memoria técnica, que se adjuntará a la oferta económica.*